

**APLICACIÓN ASISTENCIA FINANCIERA**

La asistencia financiera tiene dos componentes:

- **Porcentaje Beca parcial**, es no reembolsable siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio de 3.2/4.0.
- **Porcentaje de Pago futuro parcial y opcional**, es reembolsable y el estudiante no está obligado a tomarlo. Funciona como un préstamo. Anualmente el estudiante cancela los intereses y al finalizar la carrera, o en caso de retirarse de la Universidad, cancelará el valor del capital más los intereses que se generan hasta la fecha de cancelación.

Para aplicar al programa, es necesario seguir las siguientes instrucciones y presentar los documentos requeridos:

**Subir todos los documentos requeridos en la plataforma que se abre al finalizar el formulario, según el siguiente listado:**

DOCUMENTOS	ESTUDIANTE DEUDOR*	REPRESENTANTE FINANCIERO Y CONYUGE	GARANTE** Y CONYUGE
1. Ingresar al formulario de Asistencia Financiera y llenar todas las secciones: <a href="http://aplicacionasistenciafinanciera.usfq.edu.ec">http://aplicacionasistenciafinanciera.usfq.edu.ec</a>	✓		
2. Copia a color cédula de identidad. Si el estudiante ya cumple la mayoría de edad, es obligatorio adjuntar cédula de mayor de edad.	✓	✓	✓
3. Copia de última factura de colegio o universidad	✓		
4. Reporte Crediticio de Equifax (Score mínimo requerido 600 pts.) Para obtener el documento en línea, ingresar por: <a href="https://www.equifax.com.ec/miscreditos/index">https://www.equifax.com.ec/miscreditos/index</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• También pueden adquirir el reporte físico en las oficinas de <b>Servipagos</b></li> </ul>		✓	✓
5. Último comprobante de pago del impuesto predial de propiedades o factura/recibo de alquiler.		✓	
6. Vehículos: Copia de matrículas		✓	
7. Si trabajan en relación de dependencia presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de ingresos o 3 últimos roles de pago; y,</li> <li>• SRI: Comprobante retención 107 y/o Formulario 101</li> </ul> Si trabajan de forma independiente presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SRI: Formulario 101 (último período)</li> </ul> Si trabaja bajo régimen de Microempresas presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SRI: Formulario 1024 (último período)</li> </ul>		✓	✓
8. Certificados bancarios de cuentas corriente y ahorros: información de manejo de cuentas, emitido por la(s) entidad(es) bancaria(s) o cooperativas en donde tiene sus cuentas		✓	✓
9. Copia documentos por pagar: certificados de deudas bancarias y/o tablas amortización.		✓	
10. Copia de documentos por cobrar/efectivizar como pólizas o inversiones.		✓	
11. Copia estados de cuenta TODAS las tarjetas de crédito, 3 últimos meses. Hacer un solo archivo por tarjeta		✓	
12. En caso de tener empresa propia o posesión de acciones: certificación de gerencia sobre ingresos obtenidos último año y de ser principales funcionarios, estados financieros último período		✓	
13. Copia de factura servicio básico		✓	✓
14. Carta de representante financiero principal, explicando situación económica por la cual solicitan Asistencia Financiera; se puede incluir información/explicación adicional sobre los documentos presentados. Si consideran pertinente anexar respaldos, subirlos junto a esta carta.		✓	

**NOTA:** en caso de no poseer algún documento del listado, escribir una carta en la que nos indique las razones por las cuales no presentará tal requisito. Subir la carta en botón de carga del documento que no presentará

**Se procesarán únicamente aplicaciones que contengan formulario y documentación completa.**

**Todo el proceso de Asistencia Financiera es en línea.**



## Información para la aplicación

### Representantes Financieros:

- Indispensable presentar información y documentación completa de ambos cónyuges.
- Representantes financieros con separación de bienes: Adjuntar copia de Capitulaciones Matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil. Presentar documentación completa de ambos cónyuges.
- Representantes financieros divorciados: Cédula con estado civil divorciado. Presentar documentación completa de ambos padres.
- Representantes Financieros serán también garantes, excepto cuando:
  - El estudiante sea menor de edad; en estos casos, los Representantes Financieros serán también DEUDORES por lo que requieren GARANTE(s), ya que **en ningún caso los deudores pueden ser también garantes.**
  - Los Representantes Financieros no llegan a 600 puntos en el Reporte Crediticio; en ese caso, siguen siendo Representantes Financieros, pero requieren GARANTE(s) que sí cumplan con ese puntaje.

### \*Deudor:

- El estudiante será siempre el deudor; únicamente no podrá serlo, si es menor de edad hasta después de las siguientes fechas, según el semestre de ingreso a la USFQ:
  - 1er. Semestre ago-dic: septiembre 15
  - 2ndo. Semestre ene-may: enero 15

### \*\*Garante:

- Si el garante está divorciado debe presentar cédula con estado civil divorciado.
- Si tienen separación de bienes: Adjuntar copia de Capitulaciones Matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil.
- Los garantes no pueden tener más de 65 años.

**Se procesarán únicamente aplicaciones que contengan formulario y documentación completa.  
Todo el proceso de Asistencia Financiera es en línea.**